

1 AUMENTO DE CAPITAL V
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3

4 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
5

6 ETERNIT ECUATORIANA S. A.
7

8 CUANTIA: S/50'000.000,00.-
9

10 En la ciudad de Guayaquil,
11

12 República del Ecuador, a
13

14 los diecisiete días del
15

16 mes de Marzo de mil
17

18 novecientos ochenta y
19

20 ocho, ante mi, ABOGADO
21

22 VIRGILIO JARRIN ACUNZO,
23

24 Notario Suplente de este Cantón, en ejercicio
25

26 del cargo por licencia de su titular DOCTORA
27

28 NORMA PLAZA DE GARCIA, comparcen los señores
29

30 INGENIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO, de estado
31

32 civil casado, de profesión Ingeniero Ci-
33

34 vil, LUIS VILLACRES SMITH, de estado civil
35

36 casado, de profesión Ingeniero Comercial ,
37

38 quienes comparcen a nombre y en
39

40 representación de la Compañía ETERNIT
41

42 ECUATORIANA S. A., en sus calidades de
43

44 Presidente y Gerente General, respectivamente,
45

46 según lo acreditan con las copias de sus
47

48 nombramientos aceptados e inscritos que me
49

50 presentan y que serán copiados al final de
51

52 esta escritura; y, además se encuentran
53

54 debidamente autorizados por la Sesión de
55

56 D.S.V.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



59 Dec. 17 - 87

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas,

2 celebrada el diecisiete de Diciembre de

3 mil novecientos ochenta y siete, según

4 lo demuestran con la copia certificada

5 del Acta que me la presentan y que también

6 se la copiará al final de esta matriz;

7 los comparecientes son de nacionalidad

8 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y

9 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

10 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

11 clase de actos o contratos, y a quienes de

12 conocerlos personalmente doy fé; bien

13 instruidos en el objeto y resultados de esta

14 escritura, a la que proceden como queda

15 indicado, con amplia y entera libertad para su

16 otorgamiento, me presentaron la minuta y más

17 documentos que son del tenor siguiente: SENOR

18 NOTARIO: En el Registro de instrumentos

19 públicos a su cargo, sirvase autorizar

20 una escritura por la que conste el AUMENTO

21 DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO

22 SOCIAL que hace la Compañía Eternit

23 Ecuatoriana S. A., al tenor de las cláusulas y

24 declaraciones siguientes.- CLAUSULA PRIMERA:

25 COMPARCIENTES.- Otorgan el presente

26 instrumento, los señores Ingenieros Julio

27 Vinueza Moscoso y Luis Villacrés Smith, a

28 nombre y en representación de Eternit

1 Ecuatoriana S. A., en sus calidades de

00000

2 Presidente y Gerente General de la Compañía,

3 respectivamente, conforme consta de los

4 nombramientos de cada uno, que debidamente

5 inscritos se agregarán como documentos

6 habilitantes, y obrando de conformidad con lo

7 resuelto en la sesión de Junta General

8 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia

9 diecisiete de Diciembre de mil novecientos

10 ochenta y siete, cuya copia certificada se

11 agrega también como documento habilitante.-

12 Los comparecientes son ecuatorianos, casados,

13 mayores de edad, domiciliados en Guayaquil y

14 hábiles en derecho para obligarse y

15 contratar.- La Compañía a la que representan

16 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en

17 Guayaquil, con Registro Único del

18 Contribuyente número cero nueve nueve cero

19 cero cero cero nueve seis cuatro cero cero uno

20 y con Cédula Tributaria número cero uno nueve

21 cinco ocho.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES -

22 a) Mediante escritura pública otorgada ante el

23 Notario Doctor Tancredo Bernal Uríguen, el

24 primero de Septiembre de mil novecientos

25 cincuenta y seis, inscrita en el Registro

26 Mercantil el nueve de Marzo de mil novecientos

27 cincuenta y siete, se constituyó con domicilio

28 en Guayaquil la Compañía TECHADOS ECUATORIANOS



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Antecedentes

1 S. A., con un capital de un millón de sures;

2 b) Mediante escritura pública otorgada ante el

3 Notario, Juan de Dios Morales Arauco, el

4 primero de Noviembre de mil novecientos

5 cincuenta y ocho, inscrita el trece de

6 Noviembre del mismo año, se cambió la

7 denominación social de la Compañía TECHADOS

8 ECUATORIANOS S. A. por la de ETERNIT

9 ECUATORIANA S. A. y se sustituyeron sus

10 estatutos; c) Mediante escritura pública

11 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor

12 Gustavo Falconí Ledesma, el tres de Mayo de

13 mil novecientos setenta y uno, inscrita el

14 veintisiete de Mayo del mismo año, se aumentó

15 el capital de la Compañía, a la suma de

16 Diecisiete millones de sures; b) Mediante

17 escritura pública otorgada ante la Notario de

18 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el

19 veintiuno de Septiembre de mil novecientos

20 setenta y tres, inscrita en el Registro

21 Mercantil el veinticuatro de Octubre del mismo

22 año, se aumentó el capital de la Compañía a la

23 suma de Veintiocho millones de sures; e)

24 Mediante escritura pública otorgada ante la

25 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

26 García, el veintitres de Octubre de mil

27 novecientos setenta y cuatro, inscrita en el

28 Registro Mercantil el veinticinco de Noviembre

Conteúdo

1 del mismo año, se aumentó el capital de la
2 Compañía a la suma de treinta y tres millones
3 de sures; f) Mediante escritura pública
4 otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doctora
5 Norma Plaza de García, el veintiocho de
6 Octubre de mil novecientos setenta y cinco,
7 inscrita en el Registro Mercantil, el
8 veintiocho de Enero de mil novecientos setenta
9 y seis, se aumentó el capital de la Compañía a
10 la suma de cuarenta y tres millones de sures;
11 g) Mediante escritura pública otorgada ante la
12 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
13 García, el diecisiete de Noviembre de mil
14 novecientos setenta y seis, inscrita en el
15 Registro Mercantil el veinticinco de Febrero
16 de mil novecientos setenta y siete, se aumentó
17 el capital de la Compañía a la suma de sesenta
18 y dos millones de sures; h) Mediante escritura
19 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,
20 Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho
21 de Junio de mil novecientos setenta y siete,
22 inscrita en el Registro Mercantil el
23 diecinueve de Julio del mismo año, se aumentó
24 el capital de la Compañía a la suma de ochenta
25 millones de sures; i) Mediante escritura
26 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil,
27 Doctora Norma Plaza de García, el siete de
28 Agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Antecedentes

1 inscrita en el Registro Mercantil el
2 diecinueve de Septiembre del mismo año, se
3 aumentó el capital de la Compañía en la suma
4 de ciento doce millones de sures; j) Mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notario de
6 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
7 diecisiete de Octubre de mil novecientos
8 setenta y nueve, inscrita el treinta de
9 Noviembre del mismo año, se aumentó el capital
10 de la Compañía a la suma de Ciento cincuenta
11 millones de sures; k) Mediante escritura
12 pública otorgada el veinte de Junio de mil
13 novecientos ochenta ante la Notario de
14 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
15 inscrita en el Registro Mercantil el primero
16 de Octubre de mil novecientos ochenta, se
17 aumentó el capital de la Compañía a la suma de
18 doscientos millones de sures; l) Mediante
19 escritura pública otorgada ante la Notario de
20 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
21 veintidos de Septiembre de mil novecientos
22 ochenta y uno, inscrita en el Registro
23 Mercantil el veintiseis de Noviembre del mismo
24 año, se aumentó el capital de la Compañía a la
25 suma de doscientos cincuenta millones de
26 sures; m) Mediante escritura pública otorgada
27 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma
28 Plaza de García, el veintitres de Diciembre de

Antecedentes

4

mil novecientos ochenta y dos, inscrita 062001



NÓTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Registro Mercantil el quince de Marzo de mil
2 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
3 capital de la Compañía a la suma de
4 trescientos millones de sucre; n) Mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notario de
6 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
7 diecinueve de Agosto de mil novecientos
8 ochenta y tres, inscrita en el Registro
9 Mercantil el veintiseis de Diciembre de mil
10 novecientos ochenta y tres, se aumentó el
11 capital de la Compañía a la suma de
12 cuatrocientos millones de sucre; o) Mediante
13 escritura pública otorgada ante la Notario de
14 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, a
15 los seis días del mes de Diciembre de mil
16 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
17 Registro Mercantil el veinticinco de Febrero
18 de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó
19 el capital de la Compañía a la suma de
20 seiscientos millones de sucre, se reformó
21 integralmente su estatuto social y se lo
22 codificó; p) Mediante escritura pública
23 otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doctora
24 Norma Plaza de García, el catorce de Noviembre
25 de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita
26 en el Registro Mercantil el veintisiete de
27 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco

ante cedentes

1 se aumentó el capital de la Compañía a la suma
2

3 de ochocientos millones de sucre; q)

4 Mediante escritura pública otorgada ante la

5 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

6 Garcia, a los veintiocho días del mes de

7 Octubre de mil novecientos ochenta y seis,

8 inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis

9 de Diciembre de mil novecientos ochenta y

10 seis, se aumentó el capital de la Compañía a

11 la suma de un mil doscientos millones de

12 sucre.- (r) Mediante escritura pública

13 otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doctora

14 Norma Plaza de Garcia, a los cuatro días del

15 mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y

16 siete, inscrita en el Registro Mercantil el

17 veintiocho de Diciembre de mil novecientos

18 ochenta y siete, se aumentó el capital de la

19 Compañía a la suma de un mil quinientos

20 millones de sucre, se reformó algunos

21 artículos del Estatuto Social y se lo

22 Codificó. La Junta General Extraordinaria de

23 Accionistas de la Compañía Eternit Ecuatoriano

24 S. A. en su sesión celebrada el diecisiete de

25 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,

26 por unanimidad resolvió lo siguiente.- *que* *50*

27 **PRIMERO:** Aprobar el aumento de capital

28 propuesto, en la suma de cincuenta millones de

sucres, para que en lo sucesivo el capital

00006

5 social de Compañía sea de un mil quinientos
 1 ~~cincuenta millones de sures, en vez de un mil~~
 2 ~~quinientos millones de sures que tiene~~
 3 ~~actualmente.~~ **SEGUNDO:** Aprobar el Reglamento
 4 para el aumento de capital, que recoge las
 5 disposiciones a que deberán someterse los
 6 suscriptores. **CLAUSULA TERCERA:** DECLARA-
 7 CIONES.- Con estos antecedentes, los se-
 8 ~~ñores Ingenieros Julio Vinuera Moscoso y~~
 9 Luis Villacrés Smith, en sus calidades de
 10 Presidente y Gerente General de la Compañía
 11 Eternit Ecuatoriana S. A. declaran: **PRIMERA:**
 12 Que el capital de la Compañía queda aumentado
 13 en la suma de ~~cincuenta millones de sures,~~
 14 ~~representados por las correspondientes~~
 15 ~~acciones. En virtud del aumento acordado, se~~
 16 ~~emitirán cincuenta mil nuevas acciones~~
 17 ~~preferidas y nominativas, de un mil sures~~
 18 ~~cada una, con lo cual el capital de la~~
 19 ~~Compañía se eleva a un mil quinientos~~
 20 ~~cincuenta millones de sures.~~ **SEGUNDA:** En la
 21 edición del día jueves siete de Enero de mil
 22 novecientos ochenta y ocho, año quince, número
 23 cinco mil doscientos ochenta y ocho de Diario
 24 Expreso, se publicó el aviso del respectivo
 25 acuerdo de la Junta General que acordó el
 26 aumento de capital y dentro del plazo de
 27 treinta días que concedió la Junta a los



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 señores accionistas para que comuniquen a la Compañía
2 su voluntad de suscribir las acciones que les
3 correspondieren en el aumento de capital en proporción
4 a las acciones de que fueron propietarios o la cesión
5 de su opción a favor de otros accionistas todos los
6 señores accionistas, a excepción de la Compañía
7 Inversiones Andina S. A. IVANDINA, han comunicado a la
8 Compañía Eternit Ecuatoriana S. A. la renuncia al
9 ejercicio del derecho preferente y la cesión de su
10 opción a favor de la Compañía INVERSIONES ANDINA S. A.
11 IVANDINA, quien desde el momento en que fué aprobado
12 el aumento de capital comunicó a la Junta y a la
13 administración su deseo de suscribir todas aquellas
14 acciones del aumento de capital que no fueran
15 suscritas por los demás accionistas. Con tal
16 antecedente, declaramos que la única suscriptora de
17 las cincuenta mil acciones preferidas y nominativas,
18 de un mil sucre cada una, del aumento de capital es
19 la Compañía INVERSIONES ANDINA S. A. IVANDINA quien
20 paga el total de su suscripción en numerario. -
21 TERCERA: Reformado el Artículo Quinto del
22 Estatuto Social, en los mismos términos que
23 constan en el Acta de Junta General que se
24 agrega. CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO
25 DEL AUMENTO DE CAPITAL. Los comparecientes
26 declaran, asimismo en las calidades
27 referidas, que el aumento de capital ha
28 sido integralmente suscrito por la Compañía

INVERSIONES ANDINA S. A. IVANDINA, P. 0010

renuncia del derecho preferente hecho por los
 demás accionistas de la Compañía para
 suscribir las acciones que les corresponden en
 proporción a las acciones de que son
 propietarios, conforme consta de las cartas de
 cesión que reposan archivadas en el expediente
 de la Junta General de Accionistas del
 diecisiete de Diciembre de mil novecientos
 ochenta y siete.- Dicha suscripción fué pagada
 totalmente en numerario, en moneda de curso
 legal con fecha veintinueve de Febrero de mil
 novecientos ochenta y ocho.- Finalmente, los
 comparecientes, piden se agreguen como do-
 cumentos habilitantes, sus nombramientos y la
 copia certificada del Acta de Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 Eternit Ecuatoriana S. A., celebrada el
 diecisiete de Diciembre de mil novecientos
 ochenta y siete.- CLAUSULA FINAL.- Agregue
 usted, señor Notario, las demás cláusulas de
 estilo para la perfecta validez de esta
 escritura.- (firmado).- firma ilegible.-
 ABOGADA EVA MARIA CANARTE BOSCH.- MATRICULA
 NUMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS DOS.- (Hasta
 aquí la minuta).- DOCUMENTOS. --
 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JULIO VINUEZA MOSCOSO.-
 PRESIDENTE DE ETERNIT ECUATORIANA S. A.:


 NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

Memorandum
"ETERNIT ECUATORIANA S. A." Guayaquil, Abril

1 primero de mil novecientos ochenta y cinco.-

2 Señor Ingeniero Julio Vinueza Moscoso.-

3 Ciudad.- De mis consideraciones: Cumpleme

4 comunicarle que la Junta General de

5 Accionistas de la Compañía Eternit Ecuatoriana

6 S. A., reunida en esta ciudad el dia

7 veintiseis de Marzo del presente año, tuvo el

8 acierto de reelegir a usted para el cargo de

9 PRESIDENTE de la Compañía, para un periodo de

10 TRES AÑOS a partir de la inscripción de la

11 presente nota.- Su representación la ejercerá

12 de conformidad con las facultades y

13 atribuciones constantes en la Escritura

14 Pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma

15 Plaza de García, el seis de Diciembre de mil

16 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el

17 Registro Mercantil el veinticinco de Febrero

18 de mil novecientos ochenta y cinco y de

19 conformidad con el Artículo Trigésimo Quinto

20 del Estatuto Social vigente que dice: ARTICULO

21 TRIGESIMO QUINTO: DE LA FIRMA SOCIAL.- La

22 representación legal, judicial y extrajudicial

23 de la Compañía la ejercerán conjunta o

24 separadamente el Presidente o el Gerente

25 General.- También, tendrán la representación

26 los Gerentes o Subgerentes que tuvieran

27 nombramiento otorgado por el Directorio

28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 debidamente inscrito en el Registro Mercantil,
2 actuando conjuntamente con el Gerente General,
3 y en ausencia de este último actuando
4 conjuntamente con el Presidente.- En caso de
5 ausencia temporal o definitiva del Presidente,
6 lo reemplazará el Vicepresidente o el Director
7 de más antiguedad. Lo felicito por la
8 reelección recaída en su persona y con esta
9 oportunidad reciba usted las expresiones de
10 consideración y aprecio.- Atentamente.-
11 (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero Luis
12 Villacrés Smith.- Gerente General.- Acepto el
13 cargo.- Guayaquil, Abril primero de mil
14 novecientos ochenta y cinco.- (firmado).-
15 firma ilegible.- Ingeniero Julio Vinueza
16 Moscoso.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
17 queda inscrito este nombramiento de fojas
18 dieciseis mil setecientos treinta y siete a
19 dieciseis mil setecientos treinta y ocho,
20 número tres mil trescientos diecinueve del
21 Registro Mercantil y anotado bajo el número
22 cinco mil veintidos del Repertorio.-
23 Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos
24 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
25 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
26 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil
27 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
28 Registro Mercantil.- Cantón Guayaquil).-

1 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE ETERNIT

2 ECUATORIANA S. A.: "ETERNIT ECUATORIANA S.

3 A.- Guayaquil, Abril primero de mil

4 novecientos ochenta y cinco. - Señor Ingeniero

5 Comercial LUIS VILLACRES SMITH. - Ciudad. - De

6 mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle que

7 la Junta Directiva de la Compañía Eternit

8 Ecuatoriana S. A., reunida en esta ciudad el

9 dia veintiseis de Marzo del presente año, tuvo

10 el acierto de reeliger a usted para el cargo

11 de GERENTE GENERAL de la Compañía, para un

12 periodo de TRES AÑOS a partir de la

13 inscripción de la presente nota. - Su

14 representación la ejercerá de conformidad con

15 las facultades y atribuciones constantes en la

16 escritura pública otorgada ante la Notaria

17 Doctora Norma Plaza de García, el seis de

18 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

19 inscrita en el Registro Mercantil el

20 veinticinco de Febrero de mil novecientos

21 ochenta y cinco y de conformidad con el

22 Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto

23 vigente, que dice: ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:

24 DE LA FIRMA SOCIAL. - La representación legal,

25 judicial y extrajudicial de la Compañía la

26 ejercerán conjunta o separadamente el

27 Presidente o el Gerente General. - También,

28 tendrán la "representación los Gerentes o



NÓTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

8 1 Subgerentes que tuvieran nombramiento otorgado 00009
2 por el Directorio debidamente inscrito en el
3 Registro Mercantil, actuando conjuntamente con
4 el Gerente General y en ausencia de este
5 último actuando conjuntamente con el
6 Presidente.- En caso de ausencia temporal o
7 definitiva del Presidente, lo reemplazará el
8 Vicepresidente o el Director de más
9 antiguedad.- Lo felicito por la reelección
10 recaída en su persona y con esta oportunidad
11 reciba usted las expresiones de consideración
12 y aprecio.- Atentamente.- (firmado).- firma
13 ilegible.- Ingeniero Julio Vinuez Moscoso.-
14 Presidente.- Acepto el cargo.- Guayaquil,
15 Abril primero de mil novecientos ochenta y
16 cinco.- (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero
17 Luis Villacrés Smith.- CERTIFICO: Que con
18 fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento
19 de fojas dieciseis mil setecientos treinta y
20 cinco a dieciseis mil setecientos treinta y
21 seis, número tres mil trescientos dieciocho
22 del Registro Mercantil y anotado bajo el
23 número cinco mil veintiuno del Repertorio.-
24 Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos
25 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil,-
26 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
27 Miguel Alcivar Andrade - Registrador Mercantil
28 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

1 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).-

2 Abogado. Héctor Miguel Alcivar Andrade,

3 Registrador Mercantil del Cantón certifica:

4 Que la presente fotocopia de nombramiento, se

5 encuentra conforme a su original.- Guayaquil,

6 veinte de Septiembre de mil novecientos

7 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

8 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor

9 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil

10 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

11 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil) . -

12 ~~ACTA~~ ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ~~acta~~ ~~16/12/85~~

13 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

14 ETERNIT ECUATORIANA S. A., CELEBRADA EL ~~Diez de Diciembre~~

15 DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS ~~16/12/85~~

16 OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a los

17 diecisiete dias del mes de Diciembre de mil

18 novecientos ochenta y siete, a las dieciseis

19 horas con treinta minutos, en la Sala de

20 Sesiones de la Compañia ubicada en el

21 kilómetro, dieciseis y medio de la carretera

22 Guayaquil-Daule, se reunió la Junta General

23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañia

24 Eternit Ecuatoriana S. A., bajo la presidencia

25 del Economista Enrique Salas Castillo,

26 Vicepresidente de la Compañia quien actuó en

27 ausencia del titular Ingeniero Julio Vinueza

28 Moscoso; como Secretario actuó el Ingeniero



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Compañía.- El señor Presidente solicitó que
2 por Secretaría se verifique el quórum
3 elaborando la lista de asistentes.
4
5 Inmediatamente después, el señor Secretario
6 informó que se contaba con el quórum
7 reglamentario, toda vez que en la Sala se
8 hallaba presente el ochenta y siete enteros
9 treinta y tres centésimos por ciento de las
10 acciones suscritas y pagadas; luego el señor
11 Presidente declaró instalada la sesión.- Se
12 hallaban presentes las siguientes personas:
13 ① Economista José Ycaza Coronel representando
14 380.712 las trescientas ochenta mil setecientas doce
15 ② 776 acciones de Amindus Holding AG y las ciento
16 194.776 noventa y seis mil setecientas setenta y seis
17 ③ acciones de Eteroutremer S. A., en su calidad
18 de Apoderado Especial, conforme consta de los
19 0003 poderes que entregó en Secretaría; y,
20 ④ representando las seis mil acciones de su
21 175.500 propiedad; Licenciado Sergio Vinueza Estrada
22 ⑤ representando las ciento setenta y cinco mil
23 544.500 quinientas acciones de la Compañía INVERSIONES
24 175.500 Vinueza S. A. INVINSA, en su calidad de
25 ⑥ Gerente y Representante legal; las ciento
26 544.500 cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y
27 500 cuatro acciones de propiedad de INVERCOMSA; y,
28 8.500 las ocho mil setecientas cincuenta acciones de

6
1 Inmobiliaria Dakota S. A., conforme consta del
2 nombramiento de Gerente y de las -
3 cartas-poderes que depositó en Secretaría;
4 señor ~~Jaime~~ ¹² Vinueza Moscoso representando las
5 setenta y un mil cuatrocientas veinticuatro 71,424
6 acciones de su propiedad; señor ~~Alfredo~~ ¹³ Enz
7 Gresli representando las treinta y cinco mil
8 doscientas veinticuatro acciones de
9 ~~Inversiones Andina S. A.~~ en su calidad de
10 Presidente y Representante legal; y,
11 representando las siete mil doscientas setenta 7,272
12 y dos acciones de su propiedad; ~~Economista~~
13 Enrique Salas Castillo representando las ~~seis~~ 6,750
14 mil setecientas cincuenta acciones de
15 propiedad de la ~~Compañía de~~ ¹⁴ Seguros Ecuato-
16 riano-Suiza S. A. en su calidad de Gerente
17 General; señor ¹¹ Emilio Mettler representando
18 las cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco 5,445
19 acciones de su propiedad; Abogado ~~Alvaro~~
20 Arizaga representando las tres mil seiscientas 3,603
21 tres acciones de propiedad de ~~la~~ ¹² Compañía
22 Anónima Civil Inmobiliaria Costa Brava S. A.
23 en su calidad de Gerente de la misma; Abogado
24 ¹³ José Salazar Barragán representando las
25 novecientas acciones de su propiedad. - 900
26 También, ~~asiste~~ a esta Junta en calidad de
27 invitado el señor ~~Karl Muggli~~, Director
28 Delegado.- Acto seguido, el señor Presidente



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

10 *Convocatoria* solicitó que por Secretaría se diera "lectura
11 al aviso de convocatoria publicado en Diario
12 *Expreso*, edición número cinco mil doscientos
13 cincuenta y cinco del Sábado cinco de
14 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
15 cuyo *texto* reza: Convocatoria a Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
17 Eternit Ecuatoriana S. A.- De conformidad con
18 lo preceptuado en la Ley de Compañías y en el
19 Estatuto Social, cumplime convocar a los
20 señores/accionistas de Eternit Ecuatoriana S.
21 A., a Junta General Extraordinaria para el dia
22 Jueves diecisiete de Diciembre de mil
23 novecientos ochenta y siete, a las dieciseis
24 horas treinta minutos, en el kilómetro
25 dieciseis y medio de la carretera Guayaquil -
26 Daule, con el objeto de conocer y resolver
27 sobre: Aumento de capital mediante la emisión
de acciones preferidas y reforma del Estatuto
Social.- El Comisario Principal señor Fritz
Gfiller y su Suplente, señorita Cecilia
Alvarado, han sido especial e individualmente
convocados.- Guayaquil, cinco de Diciembre de
mil novecientos ochenta y siete.- Ingeniero
Julio Vinueza Moscoso, Presidente.- A
continuación, el señor Presidente pidió a la
Sala pasar a tratar sobre el único punto del
orden del dia y le concedió la palabra al

1 señor Karl Muggli, quien propuso a la Junta un
2 aumento de capital por la suma de cincuenta
3 millones de sures mediante la emisión de
4 acciones preferidas de acuerdo a lo
5 establecido en el Artículo Ocho del Estatuto
6 Social en vigencia, y que dicho aumento
7 debería pagarse en numerario en moneda de
8 curso legal.- Concluida la intervención del
9 señor Director Delegado, solicitó la palabra
10 el señor Jaime Vinueza Moscoso, quien expresó
11 su conformidad con el aumento propuesto y que
12 personalmente él no suscribirá las acciones
13 que le corresponden, por lo que las cede a
14 favor de la accionista Inversiones Andina S.
15 A. IVANDINA, quien se lo ha solicitado.- Más
16 adelante, pidió la palabra el Licenciado
17 Sergio Vinueza, quien se sumó a lo expresado
18 por el señor Jaime Vinueza votando a favor del
19 aumento de capital.- Despues se escucharon
20 algunas intervenciones más y luego de
21 deliberaciones la Junta **por unanimidad**
22 **resolvió:** PRIMERO: Aprobar el **aumento de** *capital*
23 capital en la suma de cincuenta millones de
24 sures, mediante la emisión de cincuenta mil
25 acciones preferidas, de conformidad con lo
26 prescrito en el Artículo Ocho del Estatuto
27 Social en vigencia.- **SEGUNDO:** Aprobar el
28 siguiente reglamento para el aumento de

2
3 emitirá acciones preferidas por un monto
4 de cincuenta millones de sures, de un
5 valor nominal de un mil sures cada
6 acción, numeradas desde la cero uno a
7 la cincuenta mil inclusive. - Dos) Los

8 derechos de las acciones preferidas son
9 los que constan determinados en el
10 Artículo Octavo de su Estatuto Social. -

11 Tres) Cada accionista podrá suscribir
12 acciones a prorrata de su actual partici-
13 pación en el capital de la Compañía. -

14 Cuatro) El pago de las acciones suscritas
15 se hará en numerario, pagadas totalmente
16 al momento de la suscripción. - Cinco) Los

17 señores accionistas se servirán comunicar
18 por escrito a la Compañía en el plazo de
19 treinta días contados desde la fecha de la
20 publicación del aviso, su voluntad de
21 suscribir las nuevas acciones que se
22 emitan con ocasión del aumento. - Seis) El

23 accionista que no quiera o pueda suscribir
24 las acciones que le corresponden podrá
25 ceder su opción dentro del mismo plazo de
26 treinta días a otro accionista, en

27 concordancia con lo establecido en el
28 Artículo Sexto del Estatuto Social, comu-
nicándolo a la Compañía mediante carta. -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Séptimo) El capital no suscrito será negociado
2 por la administración.- Acto seguido, el señor
3 Alfredo Enz a nombre de Inversiones Andina S.
4 A. IVANDINA manifestó a nombre de su
5 representada que suscribirá las acciones que
6 le corresponden en este aumento en proporción
7 a las que actualmente posee Ivandina. El resto
8 de accionistas presentes manifestaron que no
9 van a hacer uso de su derecho preferente para
10 suscribir las acciones que les corresponden en
11 este aumento, por lo que ceden a favor de la
12 accionista Inversiones Andina S. A. IVANDINA
13 todas las acciones que a cada uno de ellos les
14 correspondería suscribir; ofreciendo
15 Inversiones Andina S. A. suscribir todas las
16 acciones que le fueron cedidas y las suyas
17 propias correspondientes a su derecho
18 preferente y prometiendo pagar en efectivo el
19 valor total de la suscripción.- Más adelante,
20 el señor Presidente manifestó a la Junta, que
21 como consecuencia del aumento de capital
22 acordado era necesario proceder a la reforma
23 del Artículo Quinto del Estatuto Social,
24 indicando además que está lista la Resolución
25 de la Intendencia de Compañías de la ciudad de
26 Guayaquil, mediante la cual se aprueba el
27 aumento de capital por la suma de TRES CIENTOS
28 MILLONES DE SUCRES, aumento que fué resuelto



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Accionistas del dieciocho de Marzo de este
2 año, con el cual el capital de la Compañía
3 será de un mil quinientos millones de sures;
4 por Secretaría se dió lectura al nuevo texto
5 del Artículo Quinto, el mismo que dice:
6 *Art. 5* "ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es
7 de un mil quinientos cincuenta millones,
8 representado por un millón quinientas mil
9 acciones ordinarias y nominativas de un valor
10 nominal de un mil sures cada una, numeradas
11 de la cero cero uno a la un millón quinientos
12 mil, inclusive; y por cincuenta mil acciones
13 preferidas de un valor nominal de un mil
14 sures, numeradas de la cero cero uno a la
15 cincuenta mil, inclusive". - TERCERO Autorizar
16 al Presidente y Gerente General o a quienes
17 legalmente los reemplacen para que eleven a
18 escritura pública el aumento acordado y
19 realicen todas las diligencias tendientes a
20 legalizar dichos actos. - Inmediatamente
21 después, el señor Presidente consultó a la
22 Sala si existía algún otro punto sobre el que
23 los señores accionistas presentes desearen
24 tratar y que guardara relación con el tema de
25 la convocatoria. - No habiéndolo concedido un
26 receso para la redacción del Acta, disponiendo
27 además que se forme el expediente de la Junta

1 con la lista de asistentes y demás documentos
2 que fueron pertinentes.- Hecho lo cual, se
3 reinstaló la sesión, se leyó el Acta, la que
4 fué aprobada y ratificada en su contenido
5 unánimemente por los señores accionistas
6 presentes, firmando en señal de conformidad el
7 señor Presidente y el señor Secretario, que
8 certifica.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
9 Economista Enrique Salas Castillo.-
10 Presidente.- (firmado).- firma ilegible.-
11 Señor Ingeniero Luis Villacrés Smith.-
12 Secretario.- CERTIFICO: Que es fiel copia de
13 su original que reposa en el Libro de Actas de
14 Junta General de Accionistas de la Compañía
15 Eternit Ecuatoriana S. A. al que me remito en
16 caso necesario.- Guayaquil, Diciembre
17 diecisiete de mil novecientos ochenta y
18 siete.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
19 Ingeniero Luis Villacrés Smith.- Gerente
20 General.- Los comparecientes me presentaron
21 sus respectivos documentos de Identificación
22 Personal.- Leída que les fué la presente
23 escritura, de principio a fin y en alta voz,
24 por mi el Notario a los otorgantes, éstos la
25 aprobaron en todas y cada una de sus partes,
26 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
27 de acto y conmigo el Notario de todo lo cual
28 doy fé.- ENMENDADOS: concedió. VALE.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	Sr. Ing. Julio Vinueza Moscoso.	
2	<i>Julio Vinueza</i>	
3	C.I. # 01-0075786	
4	C.T. # 002400	
5	C.V. # 406-052	
6	RUC. # 0990000964001.	
7	8	
9	9	
10	Sr. Ing. Luis Villacrés Smith.	
11	C.I. # 09-03824456	
12	C.T. # 01950	
13	C.V. # 066-095	
14	<i>Luis Villacrés</i>	
15	16	
17	18	
19	Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta	
20	TERCERA COPIA, que firmo y sello en trece fojas	
21	útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho	
22	días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y	
23	ochos.-	
24	<i>Virgilio Jarrín Acuña</i>	
25	Ab. Virgilio Jarrín Acuña	
26	Notario Suplente	
27	Notario Décimo Tercero	
28		

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-01183 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Marzo de 1988, al marge de la matriz de fecha 17 de Marzo de 1988.- Guayaquil, 23 de Marzo de 1988.-



Agencia
M. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Suplente
Notaria Última Tercera

Certifice que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 - 01183, dictada el 23 de Marzo de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "ETERNIT ECUATORIANA S. A.", de fojas 6.720 a 6.745, número 679 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.359 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Distrito Guayaquil

Certifice: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta -

do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a feja 1.236 del Registro Mercantil de 1.957; 5.769 del Registro Mercantil de 1.958; 1.106 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971 ; 4.552 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973 ; 6.159 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 877 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 2.544 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 8.113 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 9.439 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 12.093 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 10.779 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 13.093 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 3.196 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 22.777 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 3.224 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 24.614 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 27.475 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

